

## Texto para planillas de instructores

MARIA SANTA IBARGUEN RIVAS instructor contratista del Centro de Formación Centro Latinoamericano de Especies Menores, en el marco de atención a la emergencia generada por un evento de fuerza mayor —entendido este, de conformidad con el artículo 64 del Código Civil colombiano, como el hecho imprevisible, irresistible y ajeno a la voluntad de las partes que impide o dificulta el cumplimiento de las obligaciones en las condiciones inicialmente previstas—, particularmente el evento sísmico de magnitud 7,4 registrado el 10 de agosto de 2026 a las 07:34 a.m., y en concordancia con las disposiciones emitidas por la Dirección General mediante la Resolución No. 1-02729 de 2026 y la Circular No. 3-2026-000173 de 2026, la Dirección Regional Valle que dio alcance a las instrucciones previas emitidas en la Circular No. 76-2-2026-003986 y la Circular No. 76-2-2026-004001. Se han desarrollado las siguientes actividades a partir del 10 de agosto de 2026. Actividades realizadas en la última semana del mes de Agosto del 2026, con las siguientes fichas: 3534003 TGD, 3410364 Análisis de desarrollo de SOFTWARE, 3229525 TGD COORD-SIG, 3471729, 3311591, Gestión Contable. 3472143 TCO EN COCINA ROLDANILLO. 3229532 TGO Gestión Logística. 3169116 TGO Gestión Empresarial. Comunicarme con los aprendices por el guasa y correos para manifestarles mi apoyo a todos especialmente los que fueron afectados por el terremoto, des pues citarlos a reuniones virtual los que pudieran conectarse y allí pude darle mucho fortaleza sobre lo ocurrido de este riesgo natural (Terremoto), en las reuniones virtuales planear alguna actividad para ayudar a los aprendices de Roldanillo que perdieron sus casas y negocios.

La formación se esta realizando virtual, con consideraciones de algunos aprendices que no tienen conectividad, para las actividades que se dejen con los compañeros que se conectan pueda realizar e enviar por correos o guasa; la concepción son los días lunes de 7:30 a.m a 9 y 30 y de 10 y 15 a las 11:30 a.m el día Martes de 10:15 a 11:30 a.m, el día Miércoles de 7:30 a 9:30 y de 10:15 a.m a 11:30, día Jueves de 10:15 a 11:30 a.m y el día viernes de 7:30 a.m 9:30 a.m y de 10:15 a.m a 11:30 a.m, para ejecutar las actividades

- Desarrollo de acciones de formación desde medios alternativos a (15) aprendices) de la ficha 3534003 del programa TGO,COORD SIG, (17) aprendices de la Ficha: 3410364 Análisis de desarrollo de SOFTWARE, (13) aprendices de la Ficha: 3229525 de TGD,COORD SIG,(18) aprendices de la Ficha: 3471729 TGO, COORD SIG, (17) de la Ficha: 3311591 TGO GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA. (21) de la FICHA. 3472143 TCO EN COCINA, Roldanillo. (11) de la Ficha 3229532 Tecnólogo en Gestión Logística Complementaria, en Organización de Archivo. (18) de la Ficha: 3169116 Tecnólogo en Gestión Empresarial, cuando las condiciones de servicios de energía y de internet lo han permitido.
- Promoción de la Encuesta de Identificación de afectaciones de aprendices por terremoto, para identificar y realizar acompañamiento emocional a aprendices afectados por daños materiales, la ficha de Roldanillo, lesiones físicas no aplica, pérdida de seres queridos no aplica 4 aprendices de la ficha 3229525, sus casas del Programa de Cocina, tecnólogo, y tres perdieron sus negocios

- Difusión de las campañas de apoyo para acopio de alimentos, agua, alimentos no perecederos, linternas, cobijas, frazadas, pilas y elementos de protección personal, para entregar en los puntos de recepción en el municipio de Roldanillo.

Si bien las actividades relacionadas anteriormente no corresponden de manera directa a acciones de formación, estas hacen parte de la ejecución contractual del instructor, en particular de la obligación contenida en el numeral 32 de la Cláusula Primera del contrato de prestación de servicios —“Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual”—, así como de aquellas que guardan concordancia con el apoyo a la formación. Lo anterior, por cuanto ante la situación de emergencia resulta necesario que el instructor brinde apoyo físico, emocional y profesional a los aprendices, como condición indispensable para garantizar su bienestar y el retorno oportuno y en debidas condiciones a las actividades de formación.